



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5615

*Información pública aprobación inicial del Reglamento municipal del servicio de transporte colectivo urbano con mini-tren turístico en el municipio de Santa Margalida*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en fecha 30 de mayo de 2024, ha acordado:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el:

### REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO EN MINI-TREN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARGALIDA

SEGUNDO. Someter el texto del Reglamento a un período de información pública, por el plazo de 30 días, mediante anuncio publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica (7 de junio de 2024)

**El alcalde**

Joan Monjo Estelrich